

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 19.659 interpuesto por «Gas Natural, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de lo Contencioso del Estado de 29 de julio de 1970, acordando la revisión de la liquidación T-10-710 de 1969 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, girada por la Abogacía del Estado de Barcelona.

Recurso número 19.742 interpuesto por don Salvador García Ríos contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central en 30 de septiembre de 1970, desestimando reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General de Impuestos Indirectos de fecha 11 de marzo de 1968, referente a exención por Impuesto sobre el Lujo.

Recurso número 19.808 interpuesto por el Sindicato Nacional de Ganadería contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1970, por la que se establecen normas para la interpretación del último párrafo del artículo 23 del Reglamento de Centrales Lecheras, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 231 del día 26 de septiembre de 1970).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.672-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antolín de Benito Gaido-Minestra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de septiembre de 1970, sobre nombramiento de Subinspector de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Málaga a don Miguel Mérida Castillo, pleito al que ha correspondido el número general 19.517 y el 522 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Navarro Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, justiprecio de parcela 18-14-17 del Polígono «San Diego», de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 19.507 y el 521 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.833-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Silvia García Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, aprobatoria de justiprecio de la parcela 4-2-23, sita en el Polígono «San Diego», de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 19.504 y el 518 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.830-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Manuel Fariñas Pombal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.535 y el 528 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.840-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Borreguero Arribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 24 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.529 y el 526 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.838-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Levas Navas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Sanidad desestimatoria de petición formulada en escrito de 3 de enero de 1970, sobre reconocimiento de incentivos en igual cuantía que lo tiene reconocido el personal sanitario de la Administración Civil, pleito al que ha correspondido el número general 19.526 y el 525 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.837-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cecilio García Alcolea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, Polígono «San Diego», de Madrid, parcela número 11-8-35, pleito al que ha correspondido el número general 19.502 y el 516 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.828-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pior García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enfienda Primaria desestimatoria, por aplicación de silencio administrativo, a reclamación de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.497 y el 515 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.827-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Petra Tamargo Zarzuela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, a reclamación formulada por la recurrente sobre el cómputo de trienios, fijándose como base única el 2.3, pleito al que ha correspondido el número general 19.485 y el 512 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.824-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Petra Tamargo Zarzuela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria de petición formulada por la recurrente sobre revisión del coeficiente 2.3, pleito al que ha correspondido el número general 19.482 y el 511 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.823-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eufemiana Manuela García Bustamante León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, Polígono «San Diego», de Madrid, fincas 1-1-4 y 1-3-1, pleito al que ha correspondido el número general 19.442 y el 506 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.818-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastian Alzamora Mateu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria de petición formulada por la recurrente en escrito de 7 de abril de 1970 sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.450 y el 507 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.819-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Ochoa de Mora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.453 y el 508 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de septiembre de 1970, sobre pensión de viudedad a favor de doña Fe Pérez Carpio, pleito al que ha correspondido el número general 19.456 y el 509 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.821-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Álvarez Frida Argüelles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria de reclamación formulada por la recurrente sobre revisión del coeficiente 2.3, asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 19.479 y el 510 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastian Alzamora Matéu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre reclamación de cómputo de trienios el coeficiente 2.3, pleito al que ha correspondido el número general 19.483 y el 513 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.825-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso de Toro y Rubio Tejero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria de petición de cómputo de los trienios, dimanantes del periodo anterior a la vigente legislación de funcionarios, debiendo fijarse por tal concepto el 2.3, pleito al que ha correspondido el número general 19.492 y el 514 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.826-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón García Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, Polígono «San Diego», de Madrid, parcelas 2-1-51, pleito al que ha correspondido el número general 19.503 y el 517 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.829-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Martínez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, justiprecio finca 4-2-28, sita en el Polígono «San Diego», de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 19.505 y el 519 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.831-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gaudencio de Miguel Bermejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, justiprecio de finca 4-2-19, sita en el Polígono «San Diego», de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 19.506 y el 520 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.832-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Muñoz Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, justiprecio de la parcela 11-9-10 del Polígono «San Diego», de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 19.520 y el 523 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.835-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Muñoz Dorado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de septiembre de 1970, sobre petición de ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.523 y el 524 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Galán Retamal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.532 y el 527 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Vázquez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de septiembre de 1970, desestimatoria de ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.541 y el 530 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970. Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.842-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Díaz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 23 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.538 y el 529 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.841-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victorino Gujardo Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, aprobatoria del proyecto de expropiación del Polígono «San Diego», de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 19.547 y el 533 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.845-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Pastor Ridruejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación de 13 de junio de 1970, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.549 y el 534 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.846-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovidos por el Procurador don Ramón Barbany Pons, en nombre y representación de don Esteban Piqué Civit y doña María Gassó Albareda, contra la finca hipotecada por la deudora, doña Nuria Fontdevila Vallhonrat, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 600.000 pesetas de principal, intereses legales y 150.000 pesetas más fijadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por providencia de 7 de octubre último se acordó la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada, subasta que quedó desierta por falta de licitadores, y a escrito de la parte demandante, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor, el inmueble indicado que luego se describe, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (3.ª planta, Salón de Víctor Pradera), el día cinco de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada, objeto de subasta, fué tasada por las partes en la escritura de deudor en un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores que no cubran el setenta y cinco por ciento de dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta:

Casa compuesta de planta baja y un piso con cubierta de terrado, ocupando cada una de dichas plantas 115,84 metros cuadrados, sita en el término municipal de Moncada y Reixach, con frente a la calle de Clavell, en donde tiene el número 75, edificada sobre una porción de terreno de figura rectangular, que mide 10,88 metros de ancho o frente por 29,15 metros de largo o fondo, formando

una superficie de trescientos diecisiete metros quince decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil trescientos noventa y cuatro palmos treinta y dos céntimos de palmo cuadrado. Lindante: por su frente, Oeste, con la calle de Clavell; derecha entrando, Sur, con terrenos de la misma procedencia, de don Antonio Fabrias; izquierda, Norte, con finca de don Juan Aragay, y por el fondo, Este, con don José Clavall Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 870 del archivo, libro 78 de Moncada-Reixach, folio 105, finca 2.798, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a doce de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—4.059-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Industria Textil Ibérica, Sociedad Anónima», que viene dedicándose a la industria de tejidos de seda y fibras sintéticas, con fábrica o factoría en Mollet del Vallés y con domicilio social en esta ciudad, calle de Trafalgar, número 45, destinado a almacén de ventas al mayor, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«S. S.ª por ante mí el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la Entidad mercantil «Industria Textil Ibérica, S. A.», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en estos autos para el próximo día veintitrés de los corrientes, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la Entidad suspensa el plazo de dos meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga costar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dése publicidad a lo resuelto por este auto mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y «Diario de Barcelona», de gran circulación en esta ciudad, exponiéndose otro al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, y expidiéndose los oportunos despachos, que se entregarán para su cumplimiento al Procurador promovedor.—Lo manda y firma el señor don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital; doy fe.—Gonzalo Mendoza.—Ante mí: José A. Pintos, Rubricados.»

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Barcelona a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—12.071-C.

### MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 28 de 1970, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 92, representada por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, con «Asociación Comercial del

Exterior» (ACOESA), que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Concha Espina, número 71; PROMOSA («Promoción de Sociedades, S. A.»), con domicilio en Madrid, calle de Castelló, número 124, representada por el Procurador don Rafael Delgado, y «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida del Generalísimo, número 407 bis, representada por el Procurador don José Correa Oliva, sobre declaración de nulidad de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado y otros extremos (cuantía, 7.000.000 de pesetas), en los que por providencia de esta fecha, y al ser en la actualidad desconocido el domicilio de la demandada «Asociación Comercial del Exterior, S. A.» (ACOESA), he acordado hacer un segundo llamamiento por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a mencionada demandada «Asociación Comercial del Exterior» (ACOESA), para que en el término de cinco días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño.—Ante mí, José Luis Viada.—4.035-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 146-70 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Francisco Antonio Rodríguez Alonso, vecino de Grua de Isora, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se mencionarán, bajo las condiciones que también se indican a continuación.

#### Bienes objeto de subasta

En Grua de Isora.—Un trozo de tierra en el punto denominado «El Verdals», de tres hectáreas dieciséis áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda: Al Naciente y Poniente, propiedad de doña Rogelia de los Dolores y doña Josefa María de Lourdes Alonso Delgado; por el Norte, con la misma propiedad, y por el Sur, con propiedad de don Francisco Humberto Cabrera Alonso. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 212, libro 36 de Grua de Isora, folio 104, finca 2.227, inscripción 2.ª

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Granadilla de Abona el día treinta de enero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castañeros, 1, de Madrid, y en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la cláusula 11 de la escritura de préstamo, es decir en la suma de doscientas mil pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depó-

sitos—, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Referida subasta se celebrará con quince días, que han de mediar desde la inserción de los edictos en los correspondientes órganos publicitarios y el día señalado para su celebración.

Sexta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán consignarse, digo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca el resultado de ambas subastas.

Y para que conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Abella Poblet. El Secretario, Mariano Pérez Oliveros.—4.039-1.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Isabel Felisa Gregoria, conocida por Isabel Rivera Baena sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de cuatro préstamos de 100.000, 20.000, 50.000 y 150.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

En Montijo, Mérida (Badajoz).—Suerte de tierra de caber cincuenta fanegas, equivalentes a treinta y dos hectáreas, diecinueve áreas y setenta y ocho centiáreas, destinadas a pasto y labor, al sitio del Gargantón, término de Mérida, que linda, por Saliente, con viuda de Saturnino Taormiño; Mediódia, con tierra de Pedro Pinilla; Poniente, con dehesa de la Alcazaba, y Norte, con la referida dehesa.

En esta finca existe una casa-cortijo para vivienda y dependencias propias para la explotación agrícola.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañeros, 1, planta baja, mano derecha, y simultáneamente ante el de igual clase de Mérida, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad mencionada fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1970.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—4.066-1.

En los autos de secuestro que se siguen bajo el número 13/969 ante el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castañeros, 1, instados por el Procurador don José Luis Pérez-Sirera, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, con los esposos don José Alemán Alemán y doña Francisca Abellán Ramírez, sobre cobro de dos préstamos de pesetas 800.000 y 850.000 cada uno, intereses, gastos y costas; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Pacheco (Murcia).—Una labor de tierra secano llamada «La Marañón», hoy en vías de conversión en regadío, en el término municipal de Pacheco, partido de la Hortichuela, de cabida cincuenta y dos hectáreas sesenta áreas cuarenta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro se comprende una casa cortijo compuesta de una cubierta de tejado en su mayor parte y otra de dos cubiertas, la planta principal destinada para los dueños y la baja para el labrador, teniendo esta última: cocina, cuarto, granero, pajar, corral y cuadras, y otra casa señalada con el número setenta y seis con veintiocho vigadas; de la superficie indicada, ciento setenta y ocho tahúllas son de olivar de antigua y nueva plantación, cinco de viña, almendros, higueras y algarrobos. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Murcia número II al libro 220 de Pacheco, folio 235 vuelto, finca número 14.612, inscripción 2.ª

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de tres millones doscientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 3 de febrero del año próximo 1971, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y en la del Juzgado que por turno corresponda de los de igual clase de Murcia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a subasta por primera vez en la suma anteriormente indicada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que se celebrará doble y simultáneamente y, caso de que se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca citada, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel.—Rubricados.

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—4.064-1.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Compañía Urbanizadora de Ayamonte, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«En Ayamonte.—Urbana. Edificio destinado a cafetería con edificaciones complementarias para servicios de playa en el paseo de las Gaviotas, del Centro de Interés Turístico Isla de la Canela, compuesto por las construcciones y el solar que en el Registro se describe así: Edificación de hormigón armado de una sola planta con cubierta también de hormigón, incombustible e impermeabilizada con lámina de aluminio y asfalto, y con muros de ladrillo hueco doble tanto exteriores como en parte de la tabiquería interior; solería de mármol y revestimiento total de azulejos en los servicios. Dicha construcción se compone de un edificio principal destinado a salón y servicios de la cafetería Isla Canela, y de tres edificaciones complementarias destinadas la primera a almacén general de la cafetería y las segundas a cabinas colectivas e individuales para el servicio de la playa, cerca de la cual se encuentra situada la edificación de obra nueva que se describe: La superficie total de este complejo unitario es la de mil seiscientos metros cuadrados de fábrica; seiscientos cincuenta metros cuadrados ocupados por el restaurante-cafetería, y novecientos cincuenta metros cuadrados las cabinas y servicios que se declaran. Dichas edificaciones se han construido sobre la siguiente: Parcela situada en la Isla de la Canela, término municipal de Ayamonte, radicante en la segunda fase de la Urbanización, con una superficie de cinco mil quinientos metros cuadrados. Linda: Al Norte, con paseo de las Gaviotas o Marítimo, en línea de ciento

cincuenta metros de longitud a partir de doscientos metros medidos desde el centro de la plaza que forman la calle de las Garzas con paseo de las Gaviotas, llamado también paseo Marítimo, en dirección Este; al Este, con el resto de la finca matriz de donde fué segregada, en línea de treinta y siete metros; al Sur, en línea de ciento cincuenta metros de longitud medidos desde el anterior linde, con playa, y el Oeste, en línea asimismo de treinta y siete metros, con resto de la finca matriz de donde fué segregada. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 442, folio 123, finca 4.551, inscripciones 3.ª y 4.ª»

Se ha señalado para el remate el día 17 de febrero de 1971, a las once horas, en las Salas Audiencias de este Juzgado y del Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte, doble y simultáneamente, a las once horas de dicho día.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones sesenta y dos mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, en el Juzgado de igual clase de Ayamonte o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—4.065-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra la «Urbanizadora Constructora, S. A.» (LUCSA), y contra don José María Quintana Martín y doña Josefina Bescós Torres, asistida de su esposo, don Jesús Quintana Bescós y doña María del Carmen Romojano Vázquez, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de las fincas embargadas a los deudores demandados, que son las siguientes:

El piso tercero izquierda de la casa sita en esta capital, calle de Hermosilla, número 114 antiguo, hoy 118. Tiene una superficie de 142 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con casa número 112 de la calle de Hermosilla; izquierda, con antigua fábrica, hoy garaje; al fondo, con patio de manzana, y al frente, con patio de luces y rellano de escalera. Fué adquirida por los demandados don José María Quintana Martín y su esposa, doña Josefina Bescós Torres, a don Francisco Bos e hijos por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Blas Piñar con fecha 21 de agosto de 1969, y está inscrita al tomo 937, folio 161, finca número 37.962

del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Valorado en ochocientas diez mil pesetas.

Sótano en la calle de Hermosilla, 114, hoy 118, de 22 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, situado en la planta D, semisótano de la indicada finca. Tiene una superficie total antes indicada, y linda: por la derecha, entrando, con el cuarto de contadores; izquierda, con vivienda del portero; fondo, con patio de manzana, y frente, con la vivienda de portero y pasillo de entrada. Fué adquirida a los mismos vendedores que la anterior y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta capital, al folio 129, tomo 937, finca número 37.946.

Valorado en ciento noventa y nueve mil pesetas.

Parcela número 100 de la Ciudad Ducal, situada en la vertiente meridional de la sierra de Malagón, que forma parte del sistema montañoso central, en el término municipal de la villa de Las Navas del Marqués, provincia de Avila. Linda: al Norte, con la parcela número 90, en línea de 55 metros 10 centímetros; Sur, con la calle C, en línea de 55 metros 60 centímetros; Este, línea quebrada en dos tramos, con la parcela número 89, en 37 metros 10 centímetros, y con la calle Mayor, en línea de 24 metros 70 centímetros, y Oeste, con la calle A, en línea de 38 metros 70 centímetros. Ocupa una superficie total de 2.883 metros cuadrados. Inscrita en el antiguo Registro de la Propiedad de Cebreros, hoy en el de Avila, libro de Cebreros, al tomo 319, libro 25 de Las Navas del Marqués, folio 22, finca número 1.972. Sobre esta parcela doña Josefina Bescós Torres, y ocupando una superficie de 115 metros cuadrados, está construyendo a sus expensas una casa-hotel de dos plantas.

Tasado en dos millones seiscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de referidas fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.034-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, bajo el número 163 de 1970, se tramita procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria instado por doña Enriqueta Maturí Pérez, representada por el Procurador don Bernardo

Feijoo Montes, para cobro del préstamo de un millón de pesetas, intereses y costas hecho a la Sociedad «Vilgon, S. A.», con garantía hipotecaria de las fincas que se describirán, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días indicados inmuebles, que integran los lotes siguientes:

**Primer lote.**—Local o nave sito en la planta de semisótano en la casa denominada «A-3» o «bloque 3» en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia; ocupa una superficie de 750 metros cuadrados. Linda por todos sus aires por el propio terreno, y éste, a su vez, con resto de finca matriz. Inscrita en Vallecas, libro 612, folio 10, finca número 46.145, inscripción segunda.

**Sale a la venta en un millón quinientas veinte mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad.**

**Segundo lote.**—Finca número 46.187, al folio 52 del tomo 612 de la sección primera de Vallecas, inscripción segunda. Urbana. Veintidós. Vivienda letra A, lado centro, situado en la planta primera de la casa en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia, denominada «A-3» o «bloque 3».

**Sale a la venta en ciento veinte mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad.**

**Tercer lote.**—Finca número 46.211, al folio 76 del tomo 612 de la sección primera de Vallecas, inscripción primera. Urbana. Treinta y cuatro. Vivienda letra A, lado centro, situada en la planta segunda de la casa en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia, denominada «A-3» o «bloque 3»; ocupa una superficie de sesenta y seis cincuenta metros cuadrados.

**Sale a la venta en ciento veinte mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad.**

**Cuarto lote.**—Finca número 46.235, al folio 100 del tomo 612 de la sección primera de Vallecas, inscripción primera. Urbana. Cuarenta y seis. Vivienda letra A, lado centro, situada en la planta tercera de la casa en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia, denominada «A-3» o «bloque 3»; ocupa una superficie de sesenta y seis cincuenta decímetros cuadrados.

**Sale a la venta en ciento veinte mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad.**

**Quinto lote.**—Finca número 46.259, al folio 124 del tomo 612 de la sección primera de Vallecas. Urbana. Cincuenta y ocho. Vivienda letra A, lado centro, situada en la planta cuarta de la casa en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia, denominada «A-3» o «bloque 3»; ocupa una superficie de sesenta y seis cincuenta metros cuadrados.

**Sale a la venta en ciento veinte mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad.**

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, en el día dieciséis de febrero próximo, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los tipos señalados para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura que no cubra los tipos de subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.032-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 en el juicio ejecutivo promovido por el Banco de Crédito a la Construcción en concepto de pobre contra don Amadeo Ormazza Unamuno sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de los bienes que al final se expresarán por el tipo de catorce millones trescientas veintiséis mil ochocientas pesetas, convenido al efecto.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad Mercantil, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no podrán exigir ningunos otros.

La descripción de los bienes que se subastan es la siguiente:

«Buque motor denominado «Atunero» Primero», Capitanía de puerto de San Sebastián, folio 1.711, lista tercera. Año de la inscripción: 1963. Distintiva: E. D. W. V. Nombre actual: «Atunero Primero». Dimensiones: Eslora, 28,88 metros; manga, 7,81 metros; puntal, 3,90 metros; calado máximo a popa, 4,01 metros; a proa, 3,01 metros. Tonelajes: Total R. B., 240, con 31 toneladas; descuentos, 189, con 64 toneladas; neto, 150, con 67 toneladas.

Construcción: Material casco acero.

Año construcción: 1963.

Punto construcción: Pasajes.

Radio de acción: 4.752 millas.

Discos: Franco bordo para verano en los mares tropicales, 225 milímetros; franco bordo para verano, centro del disco, 330 milímetros; franco bordo para invierno, 405 milímetros; ídem íd. en el Atlántico Norte, 56 milímetros.

Validez hasta 20 de julio de 1968.

Máquinas clase: Motor Diesel Deutz número 3.454.

Número de máquinas: Una.

Constructor: Alemania.

Año construcción: 1962.

Fuerza I: 620 HP. Velocidad máxima, 12,28 nudos. Número de paños: Dos. Cableras: Clase, gas-oil. Capacidad tanque: 43.000 litros. Consumo gas-oil: 2.675 litros.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»-«Gaceta de Madrid», a quince de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—11.992-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ovidio Blanco Loreda, contra doña Ana Horna López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez el siguiente:

«Piso o vivienda quinto o ático, letra B, de la casa número 6 de la plaza de San Vicente de Paul, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto, de esta capital; se halla situada en la quinta y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y ocho metros y catorce decímetros cuadrados, y por la terraza, a la plaza de San Vicente de Paul, de veinticuatro metros cuadrados de extensión aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, al Norte, con la vivienda del portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con plaza de San Vicente de Paul, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada y el piso quinto o ático, letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del portero, el patio central izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos, y la casa número 5 de la plaza de San Vicente de Paul.

Su cuota es de tres enteros y veinticuatro centésimos por ciento en el valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 574, libro 282 de Carabanchel Bajo, folio 76, finca número 21.988 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dieciocho de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, y no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta, para que con

veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.033-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 369 de 1970 a instancia de don Gonzalo González Gómez, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, contra doña Flora Doussinague y Brunet, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas más los intereses, gastos y costas, se ha acordado declarar sin efecto el remate hecho con fecha diecinueve de noviembre último y reproducir la subasta, sacando de nuevo a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

En Madrid.—Piso quinto izquierda, situado en la planta quinta, sin contar la baja, y a la derecha según se entra en la casa número cuatro de la plaza de Chueca, de esta capital, a la que tiene dos huecos en fachada, estando constituido por cuatro habitaciones, vestíbulo, comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño, «WC.» de servicio, despensa y una galería. Tiene instalada calefacción con su correspondiente caldera, constituida por siete radiadores con cuarenta y dos elementos. Comprende una superficie de noventa y tres metros seis decímetros cuadrados. Linda, por el frente, con la plaza de su situación; por la derecha, según se entra a la casa, con la medianería derecha; por la izquierda, con el piso quinto derecha y hueco de escalera, por donde tiene su puerta de acceso y patio central, y por el fondo, con el patio posterior de la misma finca. Corresponde a este piso la carbonera número diez, que tiene de superficie un metro cincuenta y cinco decímetros cuadrados, situada al fondo del patio posterior.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos de ocho enteros dieciséis céntimos por ciento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas mil pesetas fijado para ello en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—12.050-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872 promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Melchor Cara López, casado con doña Encarnación Escobar Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura de 25 de mayo de 1956, que se describe así:

En Dalias (Almería).—Hacienda de tierra de labor sita en los parajes Algibe Seco, Hoyuela de Horas, Hoya de María, Peralta, Cañada de Horas y Los Quemados, en el campo y término de Dalias, con dos casas cortijos, cuadras, corrales de ganado, algibe y una balsa en construcción abancalada en parte, formando toda una sola labor, con una extensión de, según título, ocho hectáreas ochenta y ocho áreas noventa y tres centiáreas, iguales a unas catorce fanegas de las de nueve mil varas cuadradas, aproximadamente; linda todo, por el Norte, acequia de los Quemados; Sur, camino viejo de Adra y herederos de don Jerónimo Villalobos; por el Este, tierras de herederos de Mateo Cara López y Antonio Perano, y al Oeste, otras de Rita Cara López.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Berja en el tomo 817 del archivo general, libro 256 del Ayuntamiento de Dalias, folio 125, inscripción 3.ª, finca número 15.530.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado—General Castaños, 1. 2.ª, Madrid—y en el de igual clase de Berja (Almería), se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas fijada por las partes en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, adjudicándose al mejor postor.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad suplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 4.062-1.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de Madrid, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1967 se siguen en este Juzgado a instancia de doña Concepción Martínez Aenlle (hoy sus sucesores doña María Teresa, doña María del Rosario y doña María de la Concepción Hervás Martínez, hijas de la fallecida doña Concepción, representadas por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra) contra don Mateo Pozter, súbdito francés, mayor de edad, Director y Productor de películas cinematográficas y vecino de esta capital, domiciliado en la calle Juan Bravo, número 61, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 175.000 pesetas, sus intereses legales del 8 por 100 anual y 30.000 pesetas más para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en quiebra de la anterior, la finca hipotecada siguiente:

«Finca sita en Cerrillos de San Antonio, término de Cercedilla, señalada con el número 21 en el plano de parcelación de la finca de procedencia, que linda: al frente o Poniente, en línea de 21 metros, con la calle longitudinal B; por la derecha entrando o Sur, en línea de 46 metros, con parcela número 23; izquierda o Norte, en línea de 46 metros, con la calle transversal B, y fondo o Saliente, en línea de 21 metros, con parcela número 20. Afecta la forma de un rectángulo que mide 966 metros cuadrados. Está cercada de mampostería, y dentro del mismo contiene un hotel-vivienda de una planta construido en piedra con cobertizo de teja curva, distribuido en varias habitaciones y servicios, que mide unos 70 metros cuadrados, destinándose a jardín la superficie restante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 620, libro 37 del Ayuntamiento de Cercedilla, folio 15, finca número 2.777, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en la planta baja de la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, el próximo día 16 de febrero, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, base de este procedimiento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Segismundo Martín-Laborda.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa.—4.060-3.

#### MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en los autos que conforme al procedimiento establecido en el artículo 131

de la Ley Hipotecaria, y bajo el número 325/70, se siguen en este Juzgado, instados por el Procurador don José María González Soriano, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan José Abril Hernández y doña Manuela Hernández García, domiciliados en ésta, en reclamación de 8.565.218,60 pesetas por principal e intereses, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días hábiles y precio que después se dirá y en que se valoraron en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Una casa de dos plantas situada en la ciudad de Murcia, su calle de Goya, en la que tiene el número cinco, y con fachada posterior a Capuchinos. La planta baja es una nave diáfana destinada a taller mecánico, y la planta alta es una vivienda amplia de diez habitaciones, cocina, cuarto de baño y W. C. Esta edificación a dos plantas ocupa la total superficie de 256 metros cuadrados, y linda, Norte o espalda, alameda de Capuchinos; al Levante o derecha, entrando, con Antonio Pérez López; al Mediodía o frente, calle de su situación, y al Poniente o izquierda, don José Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad segundo de ésta, libro 5 de la sección 2.ª, folio 83, inscripción 1.ª, y la hipoteca lo fué en la misma sección, y libro, folio 84, finca 283, inscripción 2.ª, siendo propiedad de la demandada, doña Manuela Hernández García.

Se fijó como tipo para esta subasta la cantidad de tres millones cuarenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesetas con sesenta y un céntimos, que es por el valor que sale.

2.ª Un trozo de tierra de riego de la acequia de Albalate, situado en término de Murcia, partido de Nonduermas. Linda, al Norte, en línea de 24 metros, con don Francisco Gallego, acequia por medio; Mediodía, en línea de 24 metros, con carretera de Murcia a Granada; Levante, resto de la finca mayor propiedad del vendedor, y Poniente, doña María Hernández Melgarejo. Tiene una superficie de 15 áreas 24 centiáreas y 89 decímetros cuadrados, y según reciente medición, su superficie es de 1.604 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al libro 32 de la sección 10, tomo 242, finca 2.624, inscripción 1.ª

Sobre dicha finca se ha construido un edificio situado en término de Murcia, partido de Nonduermas, marcada actualmente con el número 76 de la carretera de Alcantarilla, compuesto de una nave industrial en planta baja de líneas rectas en su fachada principal y en las dos laterales, y formando un semicírculo en la fachada posterior que mide 20 metros de fachada por 58 de fondo, que hacen un total de 1.160 metros cuadrados, y una entreplanta en la fachada principal que ocupa una superficie de 143 metros y 78 decímetros cuadrados destinada a vivienda, con varias habitaciones y servicios, y otra entreplanta en la fachada posterior que ocupa una superficie de 79 metros y 45 decímetros cuadrados, destinada a almacén. El resto del solar sin edificar hasta la superficie total se compone de una franja de dos metros de ancho a lo largo de la fachada principal y de las dos laterales que permite la apertura de los huecos existentes en el edificio. Linda todo ello, por el Norte, con don Francisco Gallego, acequia por medio; Mediodía, en línea de 24 metros, carretera de Murcia a Granada; Levante, resto de la finca mayor de la que se segrega el solar propiedad de don José Mirete Ortuño, y Poniente, con doña María Hernández Melgarejo.

La hipoteca fué inscrita en ese Registro al libro 32, sección 10, folio 242, finca 2.624, inscripción 2.ª

Fué valorada para esta subasta en la cantidad de cuatro millones novecientos veintitres mil cien pesetas.

Para el remate se ha señalado el día treinta de enero próximo (1971), a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, pudiendo hacer a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en aquella deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—12.016-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

OHLOW HUBERTUS HERMANN; súbdito alemán, soltero, maestro, rostro oyalado, ojos pardos, estatura 1,80 metros, nacido en Bolgard-Pommern (Alemania) el 17 de mayo de 1939, residente en 504 Bruhl-Kohn-Land (Alemania), con domicilio en Kurfürstenstrasse, 9, y que estuvo hospedado en la pensión «Eduardo», de Tossa de Mar; procesado en la causa número 98 de 1968 por lesiones; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de San Feliu de Guixols.—(4.224.)

FAJARDO SANTIAGO, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Málaga, con últimos domicilios en la calle de Lérida, número 39, Algeciras (Cádiz), y en la calle de los Perros, número 3, Torremolinos (Málaga), de veintiséis años, limpiabotas; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, en Algeciras (Cádiz).—(4.247.)

FERNANDEZ MARTINEZ, José Luis; más bien conocido por «Pepín», hijo de José y de María Luisa, natural de Ceuta, domiciliado en calle Hernando de Soto, número 7, 4.ª derecha, soltero, estudiante, de veintiocho años, pelo castaño, ojos marrones, cejas al pelo, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color moreno; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, en Ceuta.—(4.181.)

PRADO CABADO, Avelino; hijo de Ramón y de Pilar, natural de Gijón (Lugo), de veintidós años, estatura 1,640 metros,

empleado, domiciliado últimamente en Inglaterra; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.182.)

CONCEPCION PEREZ, Jaime; hijo de Fausto y de Anastasia, natural de Barlovento (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barlovento.—(4.184.)

MURILLO, Primitivo Francisco; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Barlovento (Santa Cruz de Tenerife), de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barlovento.—(4.185.)

PENA APARICIO, Antonio; hijo de José Manuel y de Isabel, natural de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma.—(4.186.)

RODRIGUEZ PEREZ, Jaime; hijo de Froilán y de María, natural de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), de treinta años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma.—(4.187.)

MEDEROS FUMERO, Antonio; hijo de José y de Rosario, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), de veintisiete años, domiciliado últimamente en Los Realejos.—(4.188.)

GARCIA CORREA, Juan Pedro; hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife), de veintisiete años, domiciliado últimamente en Santa Ursula.—(4.189.)

PLACERES MENDEZ, Lorenzo; hijo de Leonardo y de Rosa, natural de El Tanque (Santa Cruz de Tenerife), de veintiocho años, domiciliado últimamente en El Tanque.—(4.190.)

MORA ALVAREZ, Pedro; hijo de Amadeo y de Manuela, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(4.191.)

HERNANDEZ PERERA, Juan B; hijo de Ricardo y de Candelaria, natural de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), de veintiocho años, domiciliado últimamente en La Orotava.—(4.192.)

MENDEZ MARTIN, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de Senobia, natural de Valverde (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Valverde.—(4.193.)

FUENTES ROMERO, Santiago; hijo de Isidro y de Carmen, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Los Realejos.—(4.194.)

DELGADO FELIPE, Facundo; hijo de José y de Edelmira, natural de Fasnía (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Fasnía.—(4.195.) y

PEREZ PERESTELO, Julio José; hijo de Claudio y de Felipa, natural de Puntagorda (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Puntagorda; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.196.)

MARIMON DE LA RESURRECCION, Blas; hijo de Blas y de María, natural de Alcira (Valencia), de veintidós años; sujeto a expediente judicial número 57

de 1970 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 312 de Valencia.—(4.222.)

**BERMUDEZ SALGUERO**, Cipriano; hijo de José y de Asunción, natural de Badajoz, de veintitrés años, casado, peón, de estatura, 1,68 metros; pelo negro, color sano, ojos castaños, nariz normal, barba semicerrada, boca normal, cejas negras, domiciliado en Badajoz, carretera Campo-Mayor, s/n. (Luneta); procesado en causa 190 de 1970 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, de guarnición en Sevilla.—(4.221.)

**VERA RODRIGUEZ**, Juan L.; recluta del reemplazo 1969, hijo de José y de María, natural y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.220);

**TOME CAMARA**, Pedro; recluta del reemplazo 1962-69, hijo de Ramón y de Mercedes, natural y domiciliado últimamente en Hermigua (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.219);

**RODRIGUEZ BRITO**, Tomás; recluta del reemplazo 1962/69, hijo de Tomás y de Jesusa, natural y domiciliado últimamente en Tijarafe (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.218);

**MARICHAL FÉLIX**, Ramón; recluta del reemplazo 1959, hijo de Ramón y de Eulalia, natural y domiciliado últimamente en Villahermoso (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y dos años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.217);

**SALAZAR MELIAN**, José F.; recluta del reemplazo de 1969, hijo de José y de Walkyria, natural y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.216);

**LEDESMA VILAR**, José M.; recluta del reemplazo de 1969, hijo de Manuel y de Orenicia, natural y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.215);

**GARCIA GARCIA**, Carmelo; recluta del reemplazo de 1969, hijo Juan y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.214);

**GARCIA DIAZ**, Daniel; recluta del reemplazo de 1969, hijo de Manuel y de María, natural y domiciliado últimamente en Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.213);

**MORA ALVAREZ**, Sergio M.; recluta del reemplazo de 1968, hijo de Amadeo y de Manuela, natural y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife,

de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.212);

**LEON REYES**, Domingo de; recluta del reemplazo de 1968, hijo de Germán y de Concepción, natural y domiciliado últimamente en Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.211);

**PEREZ PADILLA**, Francisco; recluta del reemplazo de 1967, hijo de Agustín y de Francisca, natural y domiciliado últimamente en Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), de veinticuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.210);

**MARTIN ACOSTA**, Santiago; recluta del reemplazo de 1969, hijo de José y de Asunción, natural y domiciliado últimamente en Buenavista (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.209);

**MARTIN HERRERA**, José R.; recluta del reemplazo de 1969, hijo de Elías y de Juana, natural y domiciliado últimamente en Buenavista (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.208);

**PEREZ ACOSTA**, Angelino; recluta del reemplazo de 1969; hijo de Francisco y de María, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en La Guancha (Santa Cruz de Tenerife); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.207);

**LUIS SOCAS**, Silverio; recluta del reemplazo de 1969, hijo de Silverio y de Bárbara, natural y domiciliado últimamente en San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.206);

**PEREZ ACOSTA**, Gregorio; recluta del reemplazo 1969, hijo de Gregorio y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en Mazo (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.205);

**ORTEGA BRITO**, Isaac; recluta del reemplazo de 1969, hijo de Manuel y de Artemia, natural y domiciliado últimamente en Barlovento (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.204);

**MEDEROS GONZALEZ**, Orán; recluta del reemplazo 1963/67, hijo de Segundo y de Amparo, natural y domiciliado últimamente en El Paso (Santa Cruz de Tenerife), de veintiocho años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.203);

**GARCIA BRITO**, Sandalio; recluta del reemplazo de 1967, hijo de Higinio y de Romana, natural y domiciliado últimamente en Puntallana (Santa Cruz de Tenerife), de veinticuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.202);

**BRITO MARTINEZ**, Antonio R.; recluta del reemplazo de 1967, hijo de Antonio y de Carmen; natural y domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), de veinticuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.201);

**PADRON GONZALEZ**, Francisco; recluta del reemplazo 1966, hijo de Eladio y de María Milagrosa, natural y domiciliado últimamente en Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.200);

**ONZAIN ACOSTA**, José; recluta del reemplazo de 1966, hijo de Cándido y de Francisca, natural y domiciliado últimamente en Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.199);

**MONTERO HERNANDEZ**, Juan Manuel; recluta del reemplazo de 1966, hijo de Juan y de Juana, natural y domiciliado últimamente en Frontera (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.198); y

**PEREZ GIL**, Oreste; recluta del reemplazo de 1965, hijo de Florencio y de Laura, natural y domiciliado últimamente en Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(4.197.)

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife.

#### Juzgados civiles

**CASTILLA FABRE**, Manuel; de treinta y nueve años, administrativo, natural de Martos (Jaén), hijo de Manuel y de Purificación, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 134 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(4.168.)

**REQUENA VEGA**, Enrique; natural de Avila, casado, peón, de cuarenta y dos años, hijo de Enrique y de María, domiciliado últimamente en Andújar; procesado en el sumario número 115 de 1970 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(4.171.)

**ARMARIO VERGARA**, Juan; hijo de Luis y de Salvadora, nacido en Marruecos el 18 de diciembre de 1941, casado; procesado en el sumario número 133 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.175.)

**MORALES MUÑOZ**, Gonzalo; natural de Santa Elena (Jaén), viudo, mecánico, de cuarenta y seis años, hijo de Arturo y de Antonia, domiciliado últimamente en avenida de la Pineda, números 100-102, segundo, tercera, Castelldefels; procesado en la causa número 166 de 1970 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(4.231.)

**MARSH, Gregg;** natural de California (Estados Unidos), con domicilio en Los Angeles, calle 3355 Manning Avenida; encartado en el expediente número 43 de 1970 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(4.229.)

**COLINAS MARTINEZ, Manuel;** nacido en Melilla el 26 de septiembre de 1945, hijo de Manuel y de Edelmira, soltero, cuyo último domicilio conocido fué en esta ciudad, calle Melchor Prieto, número 2, 5.ª derecha; procesado en la causa número 34 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(4.228.)

**KOTILAINEN, Seppo;** de unos cuarenta y cinco años, casado, nacido en Finlandia; procesado en el sumario número 89 de 1970 por cheque sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(4.234.)

**SALGUERO AMAYA, Juan;** natural de Girona, soltero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el suamrio número 207 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(4.226.)

**JARDI MATA, Antonio;** natural de Barbens (Lérida), soltero, decorador, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lucano, 18; procesado en la causa número 163 de 1970 por talón sin fondo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(4.243.)

**D. LEARNED DARREL;** natural de Lincoln, hijo de Oscar y de Gertrudis, de cuarenta y cinco años, casado, empleado civil en las fuerzas aéreas del Estado de Nebraska (Estados Unidos), vecino de Madrid, calle de Julia Balenchana, número 10; inculcado en diligencias preparatorias número 29 de 1970 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.239.)

**LOPEZ TORRES, José María;** natural de Tetuán, soltero, carpintero, de veintidós años, hijo de Antonio y de Catalina, domiciliado últimamente en Málaga, pasaje Merlo, número 21, bajo; procesado en la causa número 51 de 1970 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(4.232.)

**GRACIA SERRA, Antonio;** natural de Barcelona, casado, representante, de veintisiete años, hijo de Vicente y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Desfar, 26, 3.ª, 5.ª; procesado en la causa número 96 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.136.)

**GALLARDO MAURIZ, Francisco;** de veintisiete años, soltero, hijo de Francisco y Herminia, natural y vecino de Balboa (León); encartado en diligencias previas número 23 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras dentro del término de diez días.—(4.135.)

**COBELA OGANDO, Manuel;** nacido en Beariz (Orense) el 4 de marzo de 1932, hijo de Benigno y Remedios, casado, abogado, vecino de Alicante, habiendo tenido su último domicilio en Méndez Núñez, número 45; y

**ALONSO MIRALLES, José María;** nacido en Castellón el 1 de mayo de 1927, hijo de José y María, casado, abogado, vecino de Alicante, habiendo tenido su último domicilio en Dr. Ayela, 19; procesados en el sumario número 53 de 1969 por estafas; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante dentro del término de diez días.—(4.132.)

**FERNANDEZ GOMEZ, Manuel;** de veintidós años, soltero, minero, hijo de Enrique y Eudisia, natural de Muñis (Lugo) y vecino últimamente de Mieres (bar Español); encartado en diligencias preparatorias número 92 de 1970 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de cinco días.—(4.145.)

**SITJA BORRALLERAS, Valentín;** de cincuenta y dos años, hijo de Juan y de María, natural de Prat de Llusanes (Barcelona), casado, comerciante, que tuvo domicilios en Barcelona, calle Rocafort, número 29, 4.ª, 2.ª, y Elisabets, 9, principal, 2.ª, y en Madrid, Virgen de la Peña, 9 (barrio de la Concepción), y posteriormente, Maestro Victoria, 8, 3.ª, 1, y Martínez de la Riva, 11, 3.ª; procesado en el sumario número 88 de 1964 por cohecho; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jaca dentro del término de diez días.—(4.143.)

**NICOLE TOURNAN;** natural de Francia, soltera, profesora, de veintiocho años, hija de Mario y de Elisa, domiciliada últimamente en Auch, Gers, 32, de Francia; inculpada en diligencias preparatorias número 87 de 1969 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.140.)

**LEOPOLD KONBERG;** natural de Rokkittitz (Alemania), casado, veterinario, de treinta y nueve años, hijo de Wilhelm y de Gertrud, domiciliado últimamente en 55 Trier, Searstr. 143; inculcado en diligencias preparatorias número 156 de 1970 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.141.)

**PAUL STELWEL, Anthony;** natural de Lisboa, hijo de Micael y de María Inés, empleado de laboratorio, casado, de veintidós años, vecino de Madrid, calle de Granada, 30; inculcado en diligencias preparatorias 39 de 1970 por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(4.258.)

**MAUMONT, Jean;** súbdito francés, casado, hijo de Antonio y de Germana, procesado por imprudencia en causa 43 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia.—(4.256.)

**GONZALEZ SANCHEZ, Domingo;** de cuarenta y un años, casado, calefactor, natural y domiciliado últimamente en Madrid, hijo de Domingo y de Angela; procesado por cheque sin fondos en sumario 150 de 1969; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(4.250.)

**DARREL D. LEARNED,** natural de Lincoln, hijo de Oscar y de Gertrudis, de cuarenta y cinco años, casado, empleado civil en las Fuerzas Aéreas de Estado de Nebraska (Estados Unidos), vecino de Madrid, calle de Julia Balenchana, 10; inculcado en diligencias preparatorias número 29 de 1970.—(4.252); y

**MARTIN MARTIN, Luis;** natural de Segovia, hijo de Teófilo y de Juana, Agente comercial, casado, de treinta y cuatro años, vecino de Madrid, calle de

Wad-Ras, número 27; procesado por delito de apropiación indebida en sumario 107 de 1970.—(4.253.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

La Comandancia Militar de Marina de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en expediente judicial número 45 de 1970, José Luis Iriarte Recio.—(4.263.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 122 de 1970, Prudencio Salor Pardo.—(4.242.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 39 de 1970, Miguel del Oro Ayuste.—(4.241.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 126 de 1970, Bernardino Roig Escandell.—(4.257.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1970, Enrique Giménez López.—(4.265.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 49 de 1951, Pedro Llopis López.—(4.266.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 34 de 1951, Pedro Llopis López.—(4.267.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 1.057 de 1968, Pedro Sánchez Soler.—(4.269.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 78 de 1969, Ignacio Molina Soler.—(4.272.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas segundos en este Juzgado con el número 930 de 1970 por lesiones sufridas por Juan Miguel Martínez Sánchez, mayor de edad, casado y en paradero desconocido, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Fernández Sánchez, como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización al perjudicado Juan Miguel Martínez Martínez en la cantidad de mil veinte pesetas, gastos médicos y farmacéuticos que se acrediten en ejecución de sentencia y al pago de las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución al condenado, publíquese por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, dando y firmo.—F. Javier Sara.—Rubricado.—Fue publicada el día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Sevilla a siete de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.255.)